

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Supremo Gobierno de la Nación, mediante D.S N° 25370 de 30 de abril de 1999, ha declarado emergencia ambiental en la zona de la Quebrada Los Monos de la Provincia Gran Chaco del departamento de Tarija, a raíz de un derrumbe en la planchada del pozo 8, que dañó el cabezal de control ocasionando filtraciones de petróleo que afectaron el sector; Que a los efectos de implementar planes de contingencia y medidas de seguridad así como ejecutar acciones de prevención, limpieza, control y evaluación de la degradación del Medio Ambiente en el Pozo 8, se asignó mediante D.S. N° 25424 de 11 junio de 1999 al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional la suma de Bs. 1.349.760,20 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA 20/100 BOLIVIANOS); Que el Presupuesto excepcional asignado no ha sido suficiente para cubrir los gastos emergentes de la limpieza y control del indicado pozo;

Que para cubrir las obligaciones contraídas con la empresa petrolera "CHACO S.A." encargada de ejecutar las obras referidas, es necesario asignar un presupuesto adicional al establecido en el D.S. 25424 de 11 de junio de 1999;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.-Se asigna al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional la suma de Bs. 87.666.77 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 77/100 BOLIVIANOS) o el equivalente a \$us 14.782.76 (CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 76/100 DOLARES AMERICANOS), conforme a la variación del dolar, para pagar las obligaciones pendientes existentes con la Empresa Petrolera Chaco S.A. por los trabajos de limpieza y control encomendados como resultado de los acuerdos que constan en el Acta de Reunión efectuada en la ciudad de Santa Cruz el 29 de julio de 1999. Esta nueva asignación en ningún caso significará un incremento en el gasto del Sector Público presupuestado para la gestión 1999.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Defensa Nacional y de Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Fernando Messmer Trigo **MINISTRO INTERINO DE RR.EE. Y CULTO**, Franz Ondarza Linares, Walter Guiteras Denis, Jorge Crespo Velasco, Herbert Müller Costas, Juan Antonio Chahín Lupo, José Luis Lupo Flores, Amalia Anaya Jaldín **MINISTRA INTERINA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES**, Guillermo Cuentas Yañez, Luis Vasquez Villamor, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Miguel López Bakovic **MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION**, Rubén Poma Rojas, Jorge Landivar Roca.